



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., - 5 AGO. 2022

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00259-00

DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE VILLAMIZAR IBARRA.

DEMANDADOS: TULIA ELENA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó en debida forma la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., ésta se **RECHAZA**.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior a notificación por notación en ESTADO No. _____	(G)
Ejido hoy <u>1- 8 AGO. 2022</u>	la hora de las 8: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	